



RESOLUCIÓN N°155/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL L.P.N. N° 01/2024, “ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA, CON PALA NIVELADORA O (PATROLA)” PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, ITAPUA, CON ID: 447.901, BAJO LA MODALIDAD PLURIANUAL.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional No.01/2024, “**Adquisición de Tractor Agrícola**”, con Pala Niveladora o (Patrola)”, para la Municipalidad en cumplimiento del Art.216, de la Ley N°7231 que modifica los artículos 209, 212, 216 de la Ley N°3966/10 “Orgánica Municipal” y -

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal estudia y verifica los requisitos documentales del proceso de adjudicación del Llamado LPN N°01/24 en la que se presentó un solo oferente cuya empresa se llama “DE LA SOBERA S.A. con RUC. 80014256-0, representado legalmente por el Sr. Divino José Martínez Viedma.”; analizando las condiciones constatadas en las cláusulas del modelo de contrato, y,

Que por Resolución I.M. N°97/24, Adjudica la Licitación Pública Nacional; “Adquisición de Tractor Agrícola”, con Pala Niveladora o Patrola”, para la Municipalidad de Carlos A. López”, a la Empresa “DE LA SOBERA S.A.” con la solvencia económica de los Recursos de Royalties, Ejercicios 2024,2025 y 2026. Bajo la Modalidad de Plurianual.

Que es atribución de la Intendencia Municipal “solicitar a la Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación de Licitación Pública, y es facultad de la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de Licitación Pública conforme al art 216 de la Ley 7231, que modifica algunos artículos de la Ley Orgánica Municipal, prevista en el inciso a) del art 34 de la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar, la Adjudicación y el Contrato del Llamado a Licitación Pública Nacional N°01/20; “Adquisición de Tractor Agrícola”, con Pala Niveladora o (Patrola)”, con ID, 447901, bajo la Modalidad Plurianual” a la Empresa “DE LA SOBERA S.A. con RUC. 80014256-0, representado legalmente por el Sr. Divino José Martínez Viedma.” para la Municipalidad de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, y,

Art.2°. Autorizar a la Intendencia Municipal la firma del Contrato con la Firma Adjudicataria de la LPN No.01/24 “Adquisición de Tractor Agrícola”, con Pala Niveladora o (Patrola)”, mencionado en el Art.1° de esta Resolución.

Art.3°. Comunicar a la Intendencia Municipal y remitir copias a quien corresponde.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS VENTICUATRO.



Miguel Ángel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal



Rolf Schafer Buttner
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, de junio de 2024.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Devora Inés Hermann
Secretaria General



Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal.